



DOCUMENTO INFORMATIVO

Proceso de participación
del proyecto de Áreas
regables complementarias
de la Ampliación de la 1^a
Fase de la zona regable del
Canal de Navarra

Diciembre - 2016

Asistencia técnica del proceso
de participación:



Índice

1. Introducción	3
1.1. Objeto del documento	3
1.2. Antecedentes y justificación del proyecto	3
1.3. Ámbito de actuación	4
2. Objetivos y actuaciones	7
2.1. Superficie potencialmente regable	7
2.2. Objetivos de las obras proyectadas	8
2.3. Actuaciones previstas	8
3. Descripción de las obras	11
4. Incidencia ambiental	12

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente documento pretende dar información a la ciudadanía acerca del Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal de las Áreas Regables Complementarias de la Ampliación de la 1ª Fase de la Zona Regable del Canal de Navarra.

Se pretende que esta información sea accesible y suficiente para que la ciudadanía entienda en qué va a consistir la actuación que se pretende realizar en el ámbito del proyecto y pueda aportar su opinión en los diferentes sistemas de consulta que se van a poner a su disposición en el proceso de participación.

Estas herramientas van a ser habilitadas a lo largo del proceso de participación y buscarán ser accesibles a toda la ciudadanía de forma que puedan aportar su opinión por cualquiera de los cauces que se definan. Estas herramientas, incluyen entrevistas a una selección de agentes relacionados con el proyecto, foros de participación ciudadana en las localidades en las que se va a desarrollar el proyecto.

La personas que participen en este proceso serán informadas sobre qué aportaciones han sido tenidas en cuenta y sobre aquellas que no hayan sido aceptadas

El proceso de participación, que se habilita para este proyecto, tiene en cuenta lo que establecen las Leyes Forales 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo y 11/2012 de Transparencia y Gobierno Abierto, en cuanto a cómo estos proyectos han de contemplar los procesos de participación ciudadana.

1.2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

En el año 2013 se aprobó la Ampliación de la zona regable de la 1ª Fase del Canal de Navarra y su zona regable. Este proyecto fue sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, con declaraciones de impacto ambiental favorables tanto de la administración Estatal como Foral¹.

¹ Resolución 330E/2013, de 19 de agosto, del director General de Medio Ambiente y Agua del Gobierno de Navarra, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Ampliación de la 1ª Fase del Canal de Navarra (Ramal Arga-Ega) y de su zona regable.

Este proyecto supuso el que 12.500 hectáreas se estén poniendo en riego durante estos años en 15 localidades.

En el citado proceso de Evaluación de Impacto Ambiental se recibieron un total de 62 escritos de alegaciones, en 46 de las cuales se solicitaba que se incluyeran en riego áreas complementarias a las definidas en el expediente.

Partiendo de esta realidad se ha considerado que existen circunstancias que permiten plantear el desarrollo de zonas complementarias. Estas circunstancias son:

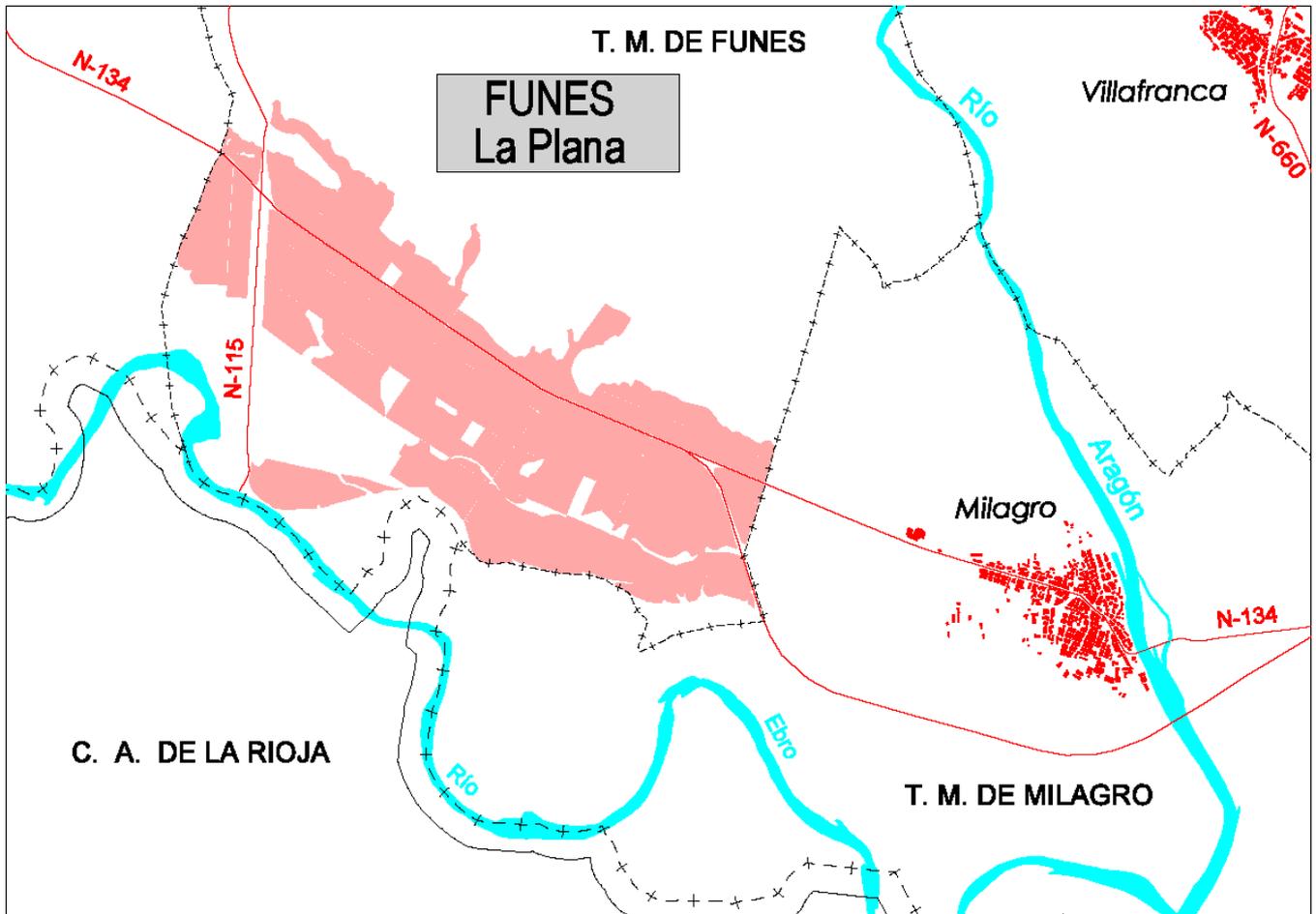
- ..Existe una **demanda por parte de algunos Ayuntamientos y particulares** para contar con más zonas regables. Como se ha comentado anteriormente, dentro de las alegaciones recibidas dentro del procedimiento de exposición pública del Estudio de Impacto Ambiental, se recogieron 46 alegaciones desde Ayuntamientos y particulares solicitando ampliaciones del área regable.
- ..En el momento actual **resulta posible incluir nuevas áreas complementarias y adyacentes sin superar la superficie total permitida** por las dotaciones de agua establecidas concesionalmente para la globalidad del proyecto, que se regarán desde el Ramal del Ega, desde el Ramal del Arga o desde el Ramal Arga-Ega. Esto es debido a que parte de las actuaciones de la Ampliación de la 1ª Fase de la zona Regable del Canal de Navarra, han sido descartadas a petición de las comunidades de regantes (Lerín, Cárcar) o a que hay porciones de algunas zonas en las que no se ha requerido aportación de agua del Canal (Peralta, Falces y Funes).

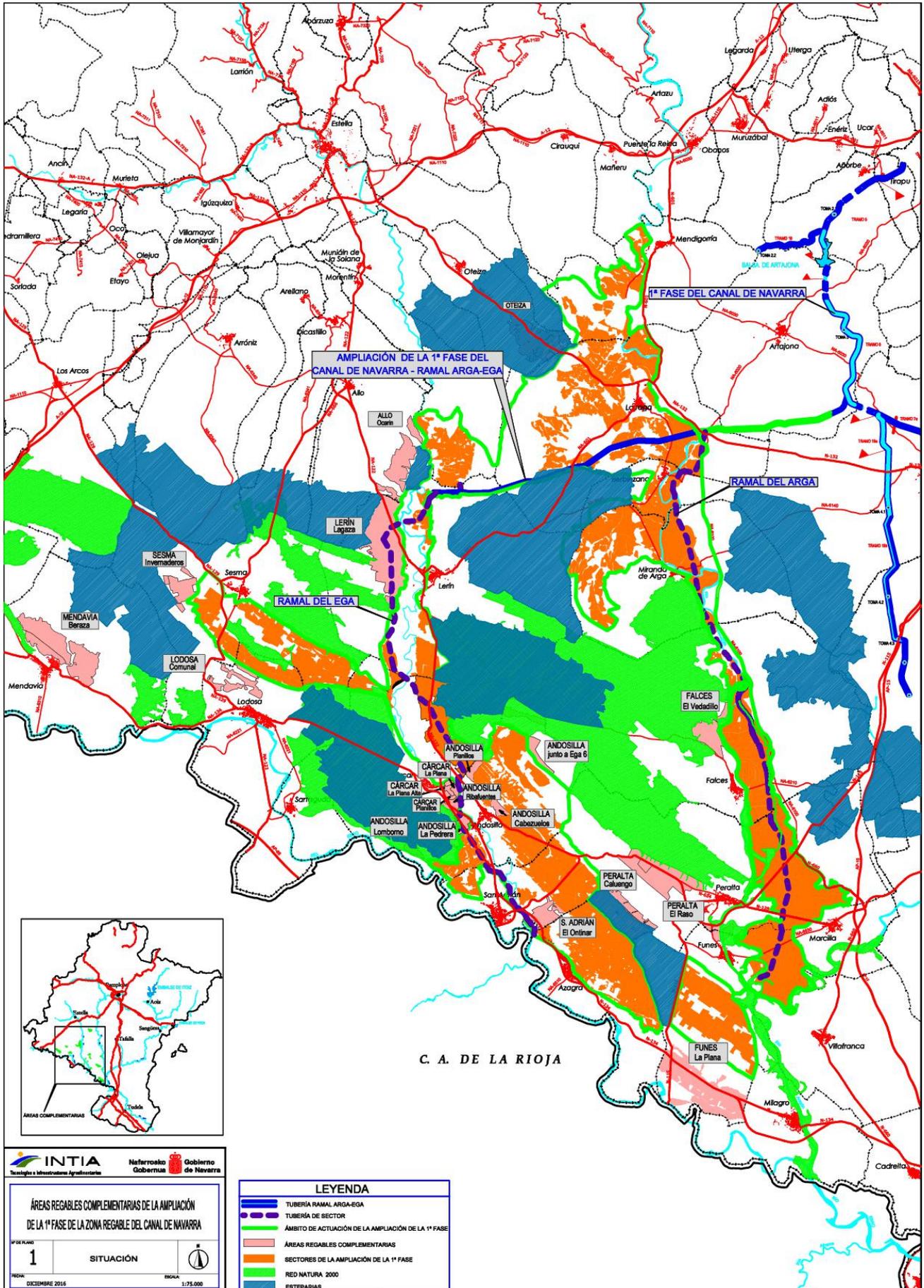
1.3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El área de actuación se extiende, de norte a sur, a lo largo de los valles de los ríos Arga y Ega y su interfluvio, hasta la margen izquierda del río Ebro. En concreto el proyecto afecta a terrenos pertenecientes a los términos municipales de Allo, Andosilla, Cárcar, Falces, Funes, Lerín, Lodosa, Mendavia, Oteiza de la Solana, Peralta, San Adrián y Sesma.

Resolución de 14 de abril de 2014 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se aprueba la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de la Ampliación de la 1ª Fase del Canal de Navarra (Ramal Arga-Ega) y de su zona regable.

En los mapas siguientes se recoge la propuesta de zonas que componen las áreas regables complementarias de la Ampliación de la 1ª Fase del Canal de Navarra. Un primer mapa recoge las actuaciones pormenorizadas que afectan a los terrenos pertenecientes al término municipal de Funes y un segundo plano recoge las actuaciones en todo el ámbito.





2. OBJETIVOS Y ACTUACIONES

2.1. SUPERFICIE POTENCIALMENTE REGABLE

La localización de las áreas regables complementarias en la zona se ha realizado buscando aquellas que tuvieran el mayor grado posible de adecuación a los siguientes criterios:

- 1º Criterio técnico: El cumplimiento de los criterios de regabilidad estipulados en los mapas de suelos 1:25.000 del Gobierno de Navarra.
- 2º Aspectos sociológicos de cada zona (con las lógicas limitaciones que tales aspectos tienen en proyectos a largo plazo). Se ha prestado especial atención a los municipios pertenecientes a la denominación de origen de viñedo de Rioja y de pimiento de Piquillo.
- 3º Cuando se trata de secanos a transformar, debe ser posible regar las futuras áreas regables con presión natural (sin coste energético) en aspersión, con la excepción de algunas áreas situadas en Andosilla (con una fuerte demanda social en la zona), Lodosa y Peralta.
- 4º Cuando se trata de comunidades de regantes ya constituidas, como es el caso de La Plana de Funes, se ha procurado, como criterio general, regar también con presión natural.
- 5º Proximidad de las nuevas áreas regables al ámbito de actuación de la Ampliación de la 1ª Fase del Canal de Navarra.

Como resultado de la aplicación de dichos criterios se ha obtenido una superficie de áreas complementarias regables de 3.802 hectáreas.

2.2. OBJETIVOS DE LAS OBRAS PROYECTADAS

Con las actuaciones previstas se espera contribuir a la consecución de varios de los objetivos que se plantean a nivel autonómico, como son:

- Fijación de la población rural y un desarrollo territorial equilibrado.
- Aumento de la competitividad de la agricultura de regadío.
- Aumento de las posibilidades de renta y empleo.
- Integración más adecuada de las actuaciones en el medio ambiente, fomentando particularmente una gestión más eficaz de la energía y del recurso hídrico.

2.3. ACTUACIONES PREVISTAS

En la siguiente tabla se detallan las actuaciones previstas en cada término municipal:

MUNICIPIO	Modernización de regadíos con presión natural	Transformación en regadío con presión natural	Transformación en regadío con bombeo	Mejora energética de regadíos a presión	TOTAL (Ha)
Allo		250			250
Andosilla	169	58	190		417
Cárcar	47				47
Falces		146			146
Funes	27			545	572
Lerín		630			630
Lodosa			112		112
Mendavia		465			465
Oteiza		220			220
Peralta	142	291	315		748
San Adrián	69				69
Sesma				126	126
Total (Ha)	454	2.060	617	671	3.802
%	11,92	54,18	16,23	17,65	100

Con las actuaciones previstas:

- a) Se eliminará el bombeo actual del regadío de:
 - La Plana de Funes (545 ha)

- b) Se reducirán considerablemente las necesidades de refuerzo de:
 - Invernaderos de Sesma (126 ha)

- c) Se modernizarán regadíos, principalmente con cultivo de viña:
 - Cabezuelos de Andosilla (34 ha)
 - Lomborno de Andosilla (50 ha)
 - Ribafuentes de Andosilla (49 ha)
 - Planillos de Andosilla (36 ha)
 - La Plana de Cárcar (21 ha)
 - Plana Alta de Cárcar (13 ha)
 - Planillos de Cárcar (13 ha)
 - El Raso de Peralta-Funes (169 ha)
 - El Ontinar de San Adrián (69 ha)

- d) Se transformarán secanos en regadío con presión natural:
 - Ocarin de Allo (250 ha)
 - La Pedrera de Andosilla (58 ha)
 - El Vedadillo de Falces (146 ha)
 - Lagaza de Lerín (630 ha)
 - Beraza de Mendavia (465 ha)
 - Secanos de Oteiza (220 ha)
 - El Raso de Peralta (291 ha)

- e) Se transformarán secanos en regadío mediante bombeo:
 - Secanos junto a Ega-6 de Andosilla (190 ha)
 - Secanos del Comunal de Lodosa (112 ha)
 - Caluengo de Peralta (315 ha)

Teniendo en cuenta que en los últimos cinco años el precio de la energía ha pasado de 6 a 9 c€/kWh y el de la potencia de 22 a 88 €/KW año, se deduce la importante apuesta por disminuir los costes energéticos ya que el 80,46 % de la superficie se va a regar sin bombeo, gracias a la cota que suministra el Canal de Navarra, un 3,31% de la superficie verá reducida su factura energética y el 16,23 % son secanos a transformar en regadío con bombeo, como se resume en la siguiente tabla.

ACTUACIÓN	SUPERFICIE (Ha)	%
Eliminación de bombeo	545	14,34
Reducción de necesidades de refuerzo	126	3,31
Modernización de regadíos	454	11,94
Nuevos regadíos con presión natural	2.060	54,18
Nuevos regadíos con bombeo	617	16,23
TOTAL	3.802	100,00

3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

En la siguiente tabla se presentan las zonas que componen las áreas regables complementarias de la Ampliación de la 1ª Fase del Canal de Navarra, su superficie y el ramal desde el que se abastecen:

MUNICIPIO	ZONA	DESCRIPCIÓN	RAMAL	SUPERFICIE (ha)
Allo	Ocarin	Secanos a transformar	Ega	250
Andosilla	Cabezuelos	Regadíos actuales de viña	Ega	34
Andosilla	Junto a Ega-6	Secanos a transformar	Ega	190
Andosilla	La Pedrera	Secanos con viña a transformar	Ega	58
Andosilla	Planillos	Regadíos actuales de viña	Ega	36
Andosilla	Lomborno	Regadíos actuales de viña	Ega	50
Andosilla	Ribafuentes	Regadíos actuales de viña	Ega	49
Cárcar	La Plana Alta	Regadíos actuales	Ega	13
Cárcar	La Plana	Regadíos actuales	Ega	21
Cárcar	Planillos	Regadíos actuales de viña	Ega	13
Falces	El Vedadillo	Secanos a transformar	Arga	146
Funes	La Plana	Regadío actual	Arga	545
Lerín	Lagaza	Secanos a transformar	Ega	630
Lodosa	Comunal	Secanos a transformar	Ega	112
Mendavia	Beraza	Secanos a transformar	Ega	465
Oteiza	Oteiza	Secanos a transformar	Arga-Ega	220
Peralta	El Raso	Regadíos actuales y secanos a transformar	Arga	460
Peralta	Caluengo	Regadíos actuales y secanos a transformar	Ega	315
San Adrián	El Ontinar	Regadíos actuales de viña	Ega	69
Sesma	Invernaderos	Zona de invernaderos	Ega	126
TOTAL				3.802

En zonas en las que se riega con presión natural, las obras se concretan en una toma o bien una conducción de sector con tubería enterrada. De ellas sale la red de distribución enterrada, normalmente ramificada, hasta llegar a los hidrantes.

Se plantea el empleo de sistemas de riego con eficiencias altas en el uso del agua, entre el 75% y el 90%. En las parcelas el agua se distribuye con distintos sistemas cuya elección es voluntaria por el agricultor, y que suelen ser coberturas totales, enterradas o superficiales con riegos a base de aspersores, o sistemas tipo pívot en las parcelas de mayor extensión, y también sistemas localizados, microaspersión o goteo normalmente para el riego de cultivos permanentes..

Paralelamente a las obras descritas, se llevará a cabo la concentración parcelaria de los terrenos sometidos a la modernización y/o transformación en regadío, salvo en el regadío de La Plana de Funes y los Invernaderos de Sesma en los que únicamente se modificará el origen del agua.

Las obras inherentes a la concentración parcelaria se centrarán, fundamentalmente, en la construcción de una nueva red de caminos así como una nueva red de desagües.

4. INCIDENCIA AMBIENTAL

El proyecto de las Áreas Complementarias de la Ampliación de 1ª Fase de la Zona Regable del Canal de Navarra, se está sometiendo también a un proceso de evaluación de impacto ambiental. Las principales afecciones al medio natural que se pueden derivar del desarrollo de este proyecto se derivan de la realización de las obras necesarias para su implantación (fase de construcción) y de la puesta en riego efectiva de estas zonas (fase de explotación).

Durante la fase de construcción, las afecciones vendrán derivadas de la instalación de las infraestructuras de riego, que deberán atravesar dos veces el río Arga y algunas vías pecuarias, y que al ser instaladas en el terreno, las zanjas supondrán la afección a algunas masas de vegetación, y la afección momentánea en el paisaje. Otra de las afecciones en esta fase son las obras de concentración parcelaria que afectarán también a la vegetación y al paisaje que pasará a ser más simplificado, al eliminarse parte de las masas de vegetación que hay entre las parcelas actuales.

Durante la **fase de explotación** (cuando se usen los regadíos), la puesta en riego supondrá un aumento de abonos y agroquímicos y un cambio del origen del agua que llegue a los ríos que reciban el excedente de riego. Por otro lado, la puesta en riego, cambia el paisaje y el hábitat de los entornos en los que se desarrolla. Hay algunas zonas que se encuentran dentro de los límites de espacios naturales protegidos o de zonas de interés para la fauna esteparia. Es necesario hacer una valoración del grado de compatibilidad de la actuación con estos espacios y especies y establecer las medidas correctoras oportunas.

Por otro lado la actuación conlleva también **aspectos positivos**, ya que el cambio de sistema de riego con una reducción de los bombeos supondrá una disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero y un ahorro para los agricultores en su factura energética. Esta actuación puede por tanto mejorar la situación económica y social en la zona. Por otro lado, debido al cambio en el origen del agua en los regadíos que se van a modernizar y en los regadíos que ya se riegan a presión actualmente, se va a producir una liberación de caudales de los ríos Arga, Ega y Ebro.

Para evitar o paliar estas afecciones el proyecto va a aplicar una serie de **medidas correctoras** que reduzcan la afección a la vegetación y a la fauna, intentando mejorar la calidad de los espacios naturales y aplicando medidas que mejoren la calidad paisajística, así como el fomento de prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente.